

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar, con seis clases o secciones y otros servicios, en la calle de López de Hoyos, en colaboración con el Estado y en la proporción del 50 por 100, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 6 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de los días 7 y 5 del pasado junio, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 9 de agosto próximo, a las doce, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de julio de 1946.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—9.595)

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

Respigueo de cereales y leguminosas para consumo humano

Continuando en vigor la Orden del Ministerio de Agricultura de 22 de mayo de 1945, sobre respigueo de tierras sembradas de cereales y leguminosas para consumo humano, y siendo, por tanto, de aplicación sus preceptos en la actual campaña, esta Jefatura recuerda, por la presente, a todos los obligados, su exacto cumplimiento.

La parte dispositiva de dicha Orden es la siguiente:

Primero. Se declara labor cultural obligatoria, entre las que se refiere la Ley de 5 de noviembre de 1940, el respigueo de todas las tierras en las que se haya producido trigo, maíz, centeno o legumbres aptas para la alimentación humana (habas, algarrobas, garbanzos, guisantes y lentejas).

Segundo. La obligación de respigueo

es imputable al cultivador directo de la finca, quien deberá efectuarlo por los medios que estime conveniente, siempre que aseguren una perfecta realización de esta labor. Una vez que tenga terminado el respigueo de una o varias parcelas de su finca, deberá ponerlo en conocimiento de la Junta Agrícola local, la cual, previa visita, si lo estima conveniente, autorizará la entrada de ganado en aquéllas para el agostadero, y sin cuyo requisito queda terminantemente prohibido la entrada de ganado de ninguna especie en los rastrojos.

Tercero. Aquellos agricultores que no tengan medios para realizar el respigueo lo comunicarán a la Junta Agrícola con ocho días de antelación a la siega, la cual, a la vista de las renunciaciones de los cultivadores y de las peticiones recibidas de aquellos que deseen respigar, asignará a cada finca el número de espigadores conveniente, dando preferencia a las personas más necesitadas de entre los solicitantes.

Cuarto. El respigueo, en el caso que no se realice por el cultivador, no deberá empezar hasta el momento en que las mieses hayan sido retiradas de la parcela, y su duración no excederá—salvo causa justificada—del plazo de tres días por cada cincuenta hectáreas, a contar desde entonces.

Quinto. En cada término municipal y en polígonos de aprovechamiento comunal, la Junta local de Fomento Pecuario no podrá disponer el comienzo del aprovechamiento, por la ganadería, de la rastrojera resultante hasta que la Junta Agrícola local no participe que está concluido el respigueo en todo el polígono o cuartel correspondiente. En los de aprovechamiento por ganado del propio cultivador podrá solicitar de la referida Junta local de Fomento Pecuario el comienzo de pastoreo sin necesidad de esperar a que se termine de respigar todo el polígono.

Sexto. El Servicio Nacional del Trigo admitirá las pequeñas partidas de grano entregadas por los respigadores, abonándoselas al precio del cupo libre, mediando siempre la autorización nominal expedida por la Junta Agrícola, sin la cual se considerará fraudulenta la posesión del grano.

No obstante lo dispuesto en este apartado, los respigadores podrán vender el grano recogido al cultivador directo de la finca, pero mediando siempre la autorización nominal de la Junta Agrícola.

Séptimo. Los cultivadores directos que no cumplan las obligaciones que se les imponen en la presente disposición serán sancionados con arreglo a la Ley de 5 de noviembre de 1940, previa la formación de los oportunos expedientes.

Octavo. La Dirección General de Agricultura queda autorizada para dic-

tar las disposiciones complementarias que estime pertinentes para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—2.564)

Dirección General de Caminos

Sección de Construcción y Explotación, Créditos, Contabilidad y Subastas

Hasta las trece horas del día 23 de julio próximo, se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del C. C. 501 de Alcorcón a Plasencia (nuevo puente sobre el río Guadarrama y variante de trazado entre los puntos kilométricos 10,920 y 12,330), cuyo presupuesto asciende a 5.067.576,73 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de treinta meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 80.675,80.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 31 de julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Ga-

ce» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 25 de junio de 1946.—El Director general, P. D., R. L. Egóñez.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid.

(G. C.—2.566) (O.—9.593)

Hasta las trece horas del día 23 de julio próximo, se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del C. C. de Alcalá de Henares a Pastrana (puente sobre el río Henares, en el kilómetro 3), cuyo presupuesto asciende a 1.585.646,67 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 28.784,70 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 31 de julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde

luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 25 de junio de 1946.—El Director general, P. D., R. L. Egóñez.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid.

(G. C.—2.565) (O.—9.594)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1946

MES DE ENERO

Sesión del día 4

1. Interesar de la Excm. Diputación Provincial realización de carreteras y caminos que afecten a este término municipal.
2. Conceder pensión a la ex obrera de este Municipio Micaela Martínez, por este año.
3. No se aprueba el estado de fondos, por encontrarse en liquidación el Presupuesto.
4. Se aprueban las cuentas y facturas.
5. Participar a los vecinos de la calle Castelar que se tendrá en cuenta su solicitud de arreglo de la citada calle.
6. Manifestar a doña Sofía del Rivero que no es necesario desalojar la finca de su propiedad para hacer las obras de salubridad e higiene.
7. Abonar al Ayuntamiento de Fuencarral la mitad del coste de las obras del Puente de las Latas, que afecta a los dos términos municipales.
8. Conceder a don Rafael Hoyos licencia de apertura para venta de maderas y tableros en la calle de Valdeacederas, número 17.
9. Requerir a los propietarios de las fincas números 4 y 6 de la calle de Francisco Cabo para que ejecuten las obras de recogida de aguas y otras, por estar perjudicando a la finca de don Agustín Casas.
10. Concediendo a doña Maximina García autorización para construir un cobertizo con carácter provisional en la calle del Toro.
11. Conceder traslado de restos, dentro del mismo Cementerio, a don Francisco Moreno-Ventas.
12. Abrir expediente al Conserje del Cementerio, por supuestas faltas en traslado de restos de un familiar de doña Guillerma Sánchez.
13. Requerir al Conserje del Cementerio para que, antes de trasladar a la fosa común los cadáveres, lo avise a los familiares, con un mes de anticipación.
14. Facultar a la Alcaldía para que haga gestiones a fin de que se exima a los industriales pescaderos de este término municipal del pago de arbitrios en el Ayuntamiento de Madrid, por lo que tiene entrada en este término.
15. Desestimar recurso del Auxiliar Administrativo don Juan Méndez, por haber dejado de percibir media paga extraordinaria, por no encontrarse prestando servicio activo.

16. Se aprueba ruego hecho por el Teniente Alcalde don Julián Calderón.

17. Abrir expediente para aclarar ciertas anomalías observadas en la distribución de los cupos de cemento.

18. Comunicar al Servicio Eléctrico se instalen luces en la Cuesta del Zarzal.

Sesión del día 11

19. Quedar enterados de oficio del Jefe del Servicio Eléctrico, sobre acoplamiento de una lámpara exterior a un interruptor.

20. Estableciendo el antiguo horario de oficinas, o sea, de ocho de la mañana a dos de la tarde.

21. Quedar enterados de los depósitos hechos por don Bernardo Maté Sánchez Albornoza para garantizar su gestión como Agente ejecutivo interino.

22. Quedar enterados y que se dé traslado al Delegado de Policía Urbana de un telegrama postal del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, sobre prohibición de usar la Guardia municipal insignias parecidas a las que usa el Cuerpo General de Policía.

23. Quedar enterados de haber quedado terminadas las obras de acometidas de las aguas sucias con el colector de la calle de Caidos de la División Azul.

24. Coadyuvar a la Administración en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fabián Rodríguez, por denegación de licencia de apertura para venta de puntas y huesos de jamón.

25. Aprobar certificación número 1, de las obras de construcción de aceras en la calle de Mateo Inurria, a favor de «González, Goitia y Salcedo», S. L.

26. Aprobar liquidación de participaciones que corresponde a los Inspectores de Tributos.

27. Se acuerda aprobar el pago de una factura.

28. Desestimar petición del Auxiliar Administrativo don Mariano Bayón, sobre reconocimiento de servicios prestados en otro Ayuntamiento a los efectos de percibo de quinquenio.

29. Desestimar recurso de reposición de don Juan Manuel de la Blanca, referente a pago del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

30. Acatar resolución del Tribunal Económico Administrativo, en instancia presentada por don Diego López Portal, Apoderado de «Fomento de la Propiedad», S. A., sobre arbitrio de incremento del valor de los terrenos sitos en la Ciudad Jardín.

31. Desestimar recurso de reposición de don Emilio González García, por haberse denegado licencia de apertura y de obras en un taller de ajuste de la calle Rosa de Silva, número 28.

32. Desestimar recurso de don Francisco Abad Got, que entabló por haber sido separado de su cargo de Aparejador municipal, y que pase al Pleno para su resolución definitiva.

33. Reconocer crédito a favor de don Francisco Fernández, Practicante de la Beneficencia, al objeto de liquidar los quinquenios que le corresponden.

34. Desestimar escrito de don Manuel Barrio, solicitando aumento de alquileres en un cuarto arrendado a este Ayuntamiento.

35. Desestimar escrito de don Felipe Alonso Somolinos, solicitando aumento de alquileres en dos cuartos que tiene arrendados a este Municipio.

36. Desestimar reclamación de «Construcciones Arozamena», S. A., contra un recibo referente a la tasa de motores.

37. Manifestar a la Dirección General de Correos y Telégrafos que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente en reservar locales para oficinas y una vivienda en las «viviendas protegidas» que construye este Municipio; pero que pasará a informe del Instituto Nacional de la Vivienda.

38. Participar a doña Carmen Lamarca que se acepta la donación de un terreno que ofrece a este Municipio, entre las calles de Alcántara y Lozoya.

39. Concediendo traslado de restos, dentro del mismo Cementerio, a doña Concepción Clemente.

40. Concediendo traslado de restos,

dentro del mismo Cementerio, a don Pedro Brasero Brasero.

41. Concediendo traslado de restos, dentro del mismo Cementerio, a don Justo García Iriarte.

42. Cerrar tienda de vinos de don Pedro Cuesta Bustamante, por falta de licencia; que pague el quintuplo de los derechos, y abrir una información para aclarar los extremos vertidos en la denuncia de don Félix Recuerdo.

43. Clausurar almacén de trapos de don Manuel Sáez, por falta de licencia; y multarle al pago del quintuplo de los derechos de licencia de apertura.

44. Contratar con la Casa «Arga», Sociedad Anónima, las obras de cerramiento y tramo metálico con destino al monumento de la Cruz de los Caidos, siempre que la misma preste su aceptación.

45. Facultar a la Alcaldía para que solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia autorización para sacar a subasta las obras de pavimentación de las calles de Cardenal Mendoza, Roncesvalles, Pinos Alta, España, Duque del Infantado y Nueva, por importe de 689.430,60 pesetas.

46. Se aprueban varios ruegos hechos por los señores Tenientes de Alcalde.

Sesión del día 18

47. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» de la semana.

48. Aprobar distribución del 0,05 por 100 del Impuesto del Estado.

49. Liquidar todos los meses la participación en multas por el Oficial encargado.

50. Informar favorablemente la solicitud de doña Angeles Montalbán, sobre apertura de establecimiento de vinos y licores.

51. Conceder permiso de cinco días a un Oficial Administrativo.

52. Adquirir seis pares de botas con destino a los pocerros municipales.

53. Requerir a un Maestro para que informe ampliamente sobre las causas por las cuales ha aparecido una máquina de escribir, sustraída este verano de dicha Escuela.

54. Aprobar presupuesto y encargar a la Casa «Doria» el acoplamiento de una camilla a una camioneta.

55. Quedar enterados de informe de Intervención sobre los gastos que puedan ocasionar los trabajos de levantamiento de planos del Catastro.

56. Suscripción a la Revista «Administración y Urbanismo».

57. Pasar a Intervención y aprobar una certificación de las obras de construcción de aceras.

58. Darse por enterados de carta de la Casa «Arga», sobre aceptación de instalar y suministrar cerramiento metálico en la Cruz de los Caidos.

59. Conceder gratificación a la Maestra de Valdevivar, doña Ascensión Miranzo.

60. Devolver a doña Guillerma Sánchez derechos de traslado de restos, por haber sido depositados en la fosa común, debido a un error del Conserje del Cementerio.

61. Abonar una factura de 5.089,70 pesetas, importe de obras realizadas de acometida de las aguas que cruzan la finca de Hilario Dago.

62. Oficiar al señor Juez de instrucción desistiendo de querrela presentada contra el ex Agente ejecutivo, por retractación del mismo.

63. Desestimar escrito de don Tomás Martín-Luna solicitando nueva liquidación en la valoración de unas tierras y que se fraccione el importe en plazos para facilitar su pago.

64. Conceder a don Enrique Herrero licencia para reforma y ampliación de una finca.

65. Pasar a informe de la Oficina Técnica instancia de Investigaciones Químicas «Nesqui», solicitando licencia de apertura para industria de jabón común y de tocador.

66. Aprobar, exponerlos al público y remitir copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil, de los extractos de acuerdos tomados por la Comisión Municipal Perma-

nente durante el segundo trimestre de 1945.

67. Reducir multa impuesta a un pocerro.

68. Abonar a don Tomás Calle terreno segregado al Cementerio, por un importe de 48.584,22 pesetas.

69. Desestimar recurso de la Compañía Eléctrica Industrial y que, en lo sucesivo, se cite a una representación de dicha Compañía para llegar a una avenencia con este Ayuntamiento en el pago de arbitrios por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo.

70. Conceder licencia exenta de pago al Asilo de Nuestra Señora de los Dolores, que pretende efectuar obras de saneamiento.

71. Requerir a doña Adela Palacios para que, en el plazo de quince días, proceda a realizar la acometida, al alcantarillado de la calle de Mateo Inurria, de su finca, sita en el número 9 de dicha calle.

72. Cumplir en todas sus partes el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, sobre cuotas de arbitrios de solares sin edificar a don Alfredo Escobar, y seguir este Ayuntamiento recurso contencioso-administrativo contra dicha sentencia.

73. Declarar en estado de ruina la casa número 11 de la calle del Acuerdo.

74. Abonar a los señores Olmos y Velasco las diferencias en el pago de derechos de reconocimiento por introducción de artículos alimenticios.

75. Conceder el reintegro a un Deliniente que estaba excedente.

76. Tener en cuenta la instancia de un Auxiliar Administrativo, que solicita su reintegro, para la primera vacante que se produzca.

77. Acoeder a lo solicitado por la Fábrica de Electricidad del Pacífico, sobre forma de tarifar el aprovechamiento del vuelo, suelo y subsuelo de la vía pública.

78. Conceder a doña Josefa Trillos autorización para traslado de restos dentro del mismo Cementerio.

79. Conceder a don Herminio Galindo autorización para traslado de restos dentro del mismo Cementerio.

80. Aprobar propuesta de un Teniente Alcalde.

81. Facultar a la Alcaldía para expedición de un libramiento de 3.000 pesetas, para transformación de una furgoneta en ambulancia para la Casa de Socorro.

(Continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid, por el Procurador don Alejandro González Hernanz, en nombre de la Sociedad «El Hogar Español», para hacerse cobro de un préstamo de cuarenta mil pesetas hecho a don Mariano Sanz Sanz, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca perseguida, y que es la siguiente:

Casa en término de Vallecas, calle de Los Requena, señalada con el número noventa y uno, al sitio de Luz, Arillas y Arroyo Abroñigal, barrio del Puente de Vallecas; ocupa una superficie de ciento cuarenta metros treinta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a mil ochocientos siete pies diecinueve décimos, de los cuales hay edificados mil seiscientos cuarenta y seis pies treinta y dos centímetros y el resto destinado a patios.

Para su remate se ha señalado el

día siete de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento de la suma de sesenta mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—6.482)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, y por doña María del Pilar, don Carlos y don Eduardo González de Andrés, se ha presentado escrito en solicitud de que se les autorice a usar como uno solo y primero el apellido González de Andrés, imponiéndoles como segundo el de Esteban, que ocupa el mismo lugar, entre los de su padre, alegando en apoyo de tal pretensión que desde su infancia se les nombra como primer apellido el compuesto de «González de Andrés».

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándose a tal fin el término de tres meses.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Manuel de V. Tutor.

(A.—6.484)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor De Pablo, contra don Luis Castelli de la Vinca, hoy doña Concepción Alvarez Núñez, como actual dueña de la finca, sobre secuestro, para hacer efectivo un préstamo de cinco mil pesetas, con garantía hipotecaria de una finca sita en Almadén de la Plata, suerte de chaparral y tierra montuosa, llamada de Esterquizo, al sitio de los Pinos,

que comprende la casa llamada del Esterquizo, de haber quince fanegas, equivalentes a nueve hectáreas y sesenta y seis centiáreas, lindando por sus cuatro vientos con la finca llamada de Esterquizo, con salida a camino público.

En los referidos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez dicha finca, habiendo sido señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las once de su mañana, para que tenga lugar el remate, que será doble y simultáneo, en este Juzgado y en el de igual clase de Cazalla de la Sierra.

Y en resolución de esta fecha se ha acordado citar para el acto de dicha subasta a doña Concepción Alvarez Núñez, no sólo para que tenga conocimiento de ella, sino para que pueda obtener su suspensión, previo el pago de su débito al Banco Hipotecario de España.

Y mediante a desconocerse cuál sea su actual domicilio y paradero, se expide la presente cédula para su publicación en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en la de Sevilla, en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S. (firmado).

(A.—6.483)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de dos del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Francisco Lezcano Guarinos, contra doña Pilar Rey Orduño, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y por separado, las fincas embargadas siguientes:

Radicantes en Segovia

Primera

Casa número nueve de la calle del Sol, hoy Capitán la Paz Orduña. Linda: al Norte, con casa de don Manuel Martín, don Francisco Pérez Castrobeza y otras; Sur, calle del Sol; Este, casa de don Antonio Rey y doña Pilar Rey, y Oeste, con otra de don Vicente Otero. Consta de bajo, principal, segundo, tercero, galería y desván.

Segunda

Casa número once de la calle del Sol, hoy Capitán la Paz Orduña; mide ciento noventa y un metros dos decímetros diecisiete centiáreas. Linda: Mediodía, o frente, con la calle; derecha, entrando, espalda, con casa de doña Daniela y don Aquilino Arrias; izquierda, casa de doña Pilar Rey. Consta de planta baja, principal y un patio o corral.

Esta subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, y en la del de igual clase de Segovia, el día catorce de agosto próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que las dos fincas referidas salen a subasta por separado, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda respecto a la finca que se proponga licitar, o sea cinco mil veintidós pesetas cuarenta y dos

céntimos en cuanto a la primera y once mil treinta y dos pesetas setenta y dos céntimos respecto a la segunda.

Tercero

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito que en este juicio reclama don Francisco Lezcano Guarinos, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario, P. S., Manuel Leira. El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—6.480)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Luis de Pablo, en nombre de don Julio Benito del Valle, contra doña Victoriana Sáinz de Rozas y don Domingo Ruiz de Ocejo, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados a los ejecutados, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis del actual, a las once, y por el tipo de treinta y dos mil seiscientos setenta pesetas, en que han sido tasados, y que son los siguientes:

Un aparato de radio, marca «Philips», de cuatro lámparas.

Un tresillo, tapizado en marrón.

Una lámpara de cristal, con seis brazos.

Un pie de madera para luz, con pantalla de papel.

Un tresillo, con dos butacas de madera y sofá cama turca.

Una librería de madera, con ocho departamentos.

Un sofá marrón, de tres por dos.

Un tapiz, de dos metros por ochenta centímetros.

Un bar, con tres cajones y un hueco en el centro.

Un cuadro al óleo, representando una vieja con dos pollos, de uno por uno.

Dos juegos de cortina de raso, color rosa.

Una mesita redonda de tres tableros.

Un comedor, compuesto de mesa para ocho cubiertos, ocho sillas con asiento de cuero y dos sillones grandes.

Un sofá de dos asientos, tapizado en seda encarnada.

Un aparador grande, con dos cuerpos y dos cajones, y otro de dos cuerpos.

Siete bandejas grandes.

Cinco bandejas pequeñas.

Dos jarrones.

Un juego de té con bandeja.

Tres frutereros.

Un macetero, al parecer, plata 10 do ello.

Una alfombra en colores, de tres por dos cincuenta.

Dos cuadros, de uno cincuenta por setenta, figurando un ramo de flores.

Un despacho, compuesto de mesa con siete cajones, estilo español; un sillón y cuatro sillas, tapizadas en cuero, y un armario librería con tres puertas; una lámpara de madera con siete luces.

Dos juegos de cortinas de raso, color crema.

Una alfombra de nudo, de dos cincuenta por dos.

Un cuadro, «Las Hilanderas», de uno cincuenta por ochenta.

Un gabinete, compuesto de tresillo y sillera de madera en blanco, con un sofá, dos sillones y seis sillas.

Una lámpara de cristal, con ocho luces.

Siete tapices de tela azul.

Dos juegos de cortinas, de raso azul.

Dos maceteros de cobre negro.

Dos figuras de china.

Un biombo japonés, de madera tallada y cristal.

Una coqueta japonesa de cinco cuerpos.

Una alfombra de fondo blanco, de tres por dos.

Un tresillo tapizado en rosa y dos sillones.

Un arcón de madera tallada.

Una mesita.

Un sofá tallado.

Un bargueño tallado.

Una lámpara de madera, con seis brazos.

Un arcón grande, tallado.

Dos maceteros de cobre.

Un macetero de hierro, para cuatro macetas.

Una alfombra, de dos cincuenta por uno cincuenta.

Un armario de dos cuerpos, con dos puertas, luna exterior.

Un armario de tres puertas, sin luna.

Un sofá turco.

Una mesa pequeña.

Tres sillas.

Una coqueta con luna.

Una cómoda.

Un globo.

Un armario de tres puertas, sin luna.

Una cómoda con tres cajones.

Una lámpara de cristal verde, de cinco luces.

Un sofá tapizado en blanco.

Un sillón.

Una coqueta.

Dos librerías.

Una lámpara de cristal.

Un armario con dos lunas biseladas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Madrid, cinco de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., José García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, E. Ibáñez.

(A.—6.481)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija,

a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Ponce Alonso (María de los Dolores), natural de Barcelona, hija de Pedro y de Concepción, domiciliada últimamente en la calle de Velarde, número 22, tercero derecha, y en el pueblo de Cuadros (León), procesada en causa por robo número 529, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, Secretaría del señor Yáñez, para notificarla el auto dictado por la Sala en 17 de mayo último decretando su prisión, y llevar a efecto ésta en la Cárcel de Mujeres, de esta capital.

(B.—60.438)

JUZGADO NUMERO 7

González González (Francisco), hijo de Evaristo y de Manuela, de veintidós años, soltero, estudiante, natural y vecino de Madrid, que ha vivido en la calle del Mesón de Paredes, número 61, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, y Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Sección tercera de la Audiencia Provincial de esta capital en el sumario contra él y otros seguido por robo, con el número 17, de 1941.

(B.—60.445)

Jiménez Jiménez (Encarnación), de veintidós años, soltera, gitana, hija de Antonio y Antonia, natural de Haro (Logroño), y que dijo vivir en la calle de Antonio Vicent, número 55, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión, y recibirle indagatoria en el sumario que contra la misma se sigue con el número 298, de 1946, por hurto.

(B.—60.443)

JUZGADO NUMERO 10

Emilio Dupuy Alonso, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado y profesión secretario municipal, hijo de Joaquín y de Josefa, procesado por estafa en el sumario número 96, de 1942, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, número 80, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Lcdo. don Cándido García Caamaño, con el fin de llevar a efecto su prisión, acordada por la Audiencia.

(B.—60.419)

Antonia Navarro Jiménez, de veintisiete años en 1940, de estado casada y profesión sus labores, hija de N. y de Sebastiana, procesada por aborto provocado en el sumario número 266, de 1940, domiciliada últimamente en Amparo, número 101, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Lcdo. don Cándido García Caamaño, con el fin de llevar a efecto su prisión, acordada por la Audiencia.

(B.—60.420)

Juan Fernández García, de veinticuatro años de edad, de estado soltero y profesión jornalero, hijo de Valentín y de Francisca, procesado por robo frustrado, en el sumario número 111, de 1942, domiciliado últimamente en la calle del Mundo Nuevo, número 1, segundo número 1, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción

número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de llevar a efecto su prisión, acordada por la Audiencia.

(B.—60.421)

Enrique Quesada Cano, de veinticinco años de edad, de estado soltero y profesión contable, hijo de José y de Braulia, procesado por estafa en el sumario número 153, de 1939, domiciliado últimamente en la Ribera de Curtidores, número 17, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de llevar a efecto su prisión, acordada por la Audiencia.

(B.—60.424)

Ignacio Claver Navarro, de cincuenta años de edad, de estado casado y profesión empleado, hijo de Atanasio y de Dolores, procesado por usurpación de funciones, en el sumario número 257, de 1943, domiciliado últimamente en la calle del Duque de Sexto, número 43, ático, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Lcdo. don Cándido García Caamaño, con el fin de llevar a efecto su prisión, acordada por la Audiencia.

(B.—60.423)

Benigno Somoza Achucarro, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por usurpación de funciones, en el sumario número 273, de 1942, domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, número 11, segundo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Lcdo. don Cándido García Caamaño, con el fin de llevar a efecto su prisión, acordada por la Audiencia.

(B.—60.422)

Pedro Longo Sánchez, de veintisiete años de edad, de estado soltero, estudiante, hijo de Federico y de Emilia, procesado por estafa en el sumario número 316, de 1940, domiciliado últimamente en la calle de Echegaray, número 3, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Lcdo. don Cándido García Caamaño, con el fin de llevar a efecto su prisión, acordada por la Audiencia.

(B.—60.425)

José Isidoro Sorolla Darder, de treinta y tres años de edad en 1941, de estado soltero y de profesión chófer, hijo de Isidoro y de Dolores, procesado por estafa en el sumario número 190, de 1940, domiciliado últimamente en Valencia, Frente Via 9, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Lcdo. don Cándido García Caamaño, con el fin de llevar a efecto su prisión, acordada por la Audiencia.

(B.—60.426)

Enrique Serrano Daurco, de treinta y tres años de edad, de estado soltero y profesión jornalero, hijo de Angel y María, procesado por robo frustrado, en el sumario número 137, de 1942, domiciliado últimamente en la calle del Laurel, número 50, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de llevar a efecto su prisión, acordada por la Audiencia.

(B.—60.427)

Jorge Cartier Lezana, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto, en el sumario número 433, de 1941, domiciliado últimamente en la calle de Goiri, número 18, principal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Lcdo. don Cándido García Caamaño, con el fin de llevar a

efecto su prisión, acordada por la Audiencia.

(B.—60.428)

José Romero Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por tentativa de estafa, en el sumario número 533, de 1941, domiciliado últimamente en Ayala, número 93, principal B, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Lcdo. don Cándido García Caamaño, con el fin de llevar a efecto su prisión, acordada por la Audiencia.

(B.—60.429)

JUZGADO NUMERO 16

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción número dieciséis, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Vicente Sanmartín Rojas, de treinta y seis años, hijo de Cirilo y Vicenta, casado, dependiente, natural de Madrid, domiciliado en Francisco Silvela, número 76, y Francisco López Ibáñez, de veinticinco años, natural de Madrid, hijo de José y Petra, domiciliado en Lagasca, número 112, como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezcan en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serles notificado y llevar a efecto el auto de prisión dictado contra los mismos en sumario número 81, de 1945, por hurto.

Las señas personales son: Vicente, de estatura alta, pelo castaño, ojos castaños, regular y rostro moreno; el Francisco López, de estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular y rostro sano.

(B.—60.277)

García Puente (Manuel), natural de Reinosa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Joaquín y de Marcelina, domiciliado últimamente en la Colonia del Fierro, Segunda Paralela, número 15, bajo, procesado por hurto en causa número 68, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—60.278)

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Carrasco Rodríguez (Antonio), de veintisiete años, natural y vecino de Madrid, hijo de Antonio y Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Villamil, número 7, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión dictado en el sumario 68, de 1945, instruido por hurto contra el mismo.

Sus señas personales son: Estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, color del rostro moreno, vistiendo decentemente.

(B.—60.279)

JUZGADO NUMERO 21

Lago Díaz (Angel), de cuarenta y cinco años, de estado casado, de profesión camarero, natural de Fonteita, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 161,

de 1943, que se instruye contra el mismo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—60.032)

Casado Mangudo (Lucas), de veintidós años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural y vecino de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 426, de 1941, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—60.430)

Morote Alcázar (Eloy), de treinta y un años, de estado soltero, de profesión electricista, natural y vecino de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 202, de 1941, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—60.434)

De la Peña Alonso (Esteban), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural y vecino de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 442, de 1941, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—60.436)

AVISO

En el término de Valdemaqueda, el día 4 de los corrientes, se extraviaron dos vacas de labor, con las señas siguientes:

Una vaca negra, talla media, corniabierta, de unos seis años.

La otra vaca dorada, talla media, cornicerrada, con una cencerro, de la misma edad.

Se ruega a las Autoridades y público en general que, en caso de encontrarlas, se lo comuniquen al Alcalde de Valdemaqueda (Madrid).

(A.—6.486)

AVISO

Don Rafael San Juan Abad, propietario del establecimiento de mercería perfumería sito en Claudio Coello, número 88, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña Pilar Álvarez Blanco; lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—6.485)